

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVA A LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SU BLINDAJE CONSTITUCIONAL.

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte indiscutible de los derechos humanos, tal y como reconoce la comunidad internacional en múltiples declaraciones, convenciones y pactos de Naciones Unidas. La Plataforma de Acción de Beijing, aprobada hace ya tres décadas, estableció que “los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia”.

España fue pionera en reconocer este derecho con la aprobación en 1985 de la primera ley que despenalizaba el aborto en determinados supuestos, durante un Gobierno socialista. Años después, con la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, impulsada por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero y posteriormente reforzada por la Ley Orgánica 1/2023, se dio un paso histórico: el reconocimiento del aborto como un derecho sanitario básico que las administraciones deben garantizar en condiciones de libertad, seguridad y dignidad, asegurando que los hospitales públicos dispongan de personal y recursos suficientes para atender este derecho con normalidad.

En este sentido, el Gobierno de España, liderado por Pedro Sánchez, continúa en la senda de progreso y acaba de anunciar que llevará al Congreso de los Diputados una propuesta de reforma para incluir el derecho al aborto en la Constitución y así blindarlo frente a cualquier ataque.

En este proceso, es de justicia también reconocer la labor del movimiento feminista, motor esencial de los avances en igualdad y derechos. El trabajo de tantas asociaciones y mujeres anónimas ha sido decisivo para convertir la reivindicación en ley, pero también el compromiso de muchos hombres que, desde el feminismo y la convicción democrática, han contribuido a romper barreras y a hacer de esta lucha una causa de toda la sociedad. La igualdad y la libertad de las mujeres no son una cuestión exclusiva de ellas, sino una tarea colectiva que exige el compromiso activo de toda la ciudadanía.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Defender el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo no es promoverlo, sino garantizar la libertad de decidir. Una sociedad justa es aquella en la que todas las mujeres pueden elegir libremente su camino: las que deciden ser madres deben contar con ayudas reales, con políticas de conciliación, con empleo digno y con corresponsabilidad efectiva; y las que deciden interrumpir su embarazo deben poder hacerlo en condiciones de seguridad, cobertura sanitaria y respeto legal. Lo contrario es hipocresía. Resulta inaceptable que quienes más alzan la voz contra el aborto —los mismos que gobiernan la Comunidad de Madrid— sean los que recortan ayudas a la maternidad, bloquean la conciliación y niegan derechos a las mujeres trabajadoras. Frente a esas políticas machistas y de clase, el Gobierno de España sí está impulsando medidas reales de corresponsabilidad, igualdad y apoyo a las familias, demostrando que la libertad se defiende con hechos, no con discursos.

La Comunidad de Madrid es hoy el mayor ejemplo del retroceso en esta materia. No cuenta con un protocolo homogéneo de acceso, ni ha creado el registro de objetores que exige la ley, ni ha integrado el aborto en su red hospitalaria pública. Los datos hablan por sí solos: menos del 0,5 % de las interrupciones del embarazo en la región se realizan en hospitales públicos, mientras el 99 % se deriva a clínicas privadas.

Además, en la Comunidad de Madrid no hay formación afectivo sexual en los centros educativos, los centros de planificación familiar han desaparecido y es la única región donde no se han financiado con recursos propios la píldora postcoital y los métodos anticonceptivos modernos.

A toda esta situación se suman las declaraciones inaceptables de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, que hace apenas unos días, en la Asamblea de Madrid, orgullosa clamaba un “Pues váyanse a abortar a otro lado”.

Unas palabras que no solo destilan desprecio hacia las mujeres, sino que revelan el desprecio institucional hacia una ley orgánica vigente y hacia un derecho fundamental. Que una presidenta autonómica invite a las mujeres madrileñas a “irse a abortar a otra parte” mientras su gobierno se niega a aplicar la ley, no es libertad: es desobediencia.

No es la primera vez que el Partido Popular trata de recortar este derecho. Lo intentaron a través de su recurso rechazado en el Tribunal Constitucional y de la reforma fallida de la Ley Orgánica 2/2010 por parte del Gobierno de Mariano Rajoy. Lo más grave es que ahora lo hacen desde una institución que debería garantizar la igualdad y la libertad de las mujeres, atacando derechos conquistados hace 40 años.

El propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y la ministra de Sanidad, Mónica García, han recordado que el aborto no es un privilegio ni una opción de mercado, sino un derecho que debe garantizarse en la sanidad pública, con independencia del código postal, del hospital o del partido que gobierne.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Por eso es especialmente relevante la situación en nuestra ciudad. El Hospital Universitario Príncipe de Asturias, centro de referencia para Alcalá de Henares y el Corredor del Henares, debe ser un ejemplo del cumplimiento de la ley y de la garantía del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública. En una comunidad donde la sanidad pública apenas asume estos procedimientos, es imprescindible que nuestro hospital, de gestión íntegramente pública, mantenga y refuerce su compromiso con este derecho, evitando que las políticas de la Comunidad de Madrid sigan fomentando la derivación sistemática a clínicas privadas.

No podemos permitir que la deriva ideológica y sanitaria del Gobierno de Ayuso —la misma que llevó a su presidenta a decir que las mujeres “se vayan a abortar a otro lado”— termine trasladándose a nuestro hospital. Alcalá de Henares debe ser un ejemplo de cumplimiento de la ley, garantizando que las mujeres de nuestra ciudad puedan ejercer su derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo en su propio hospital público, con recursos, personal y seguridad jurídica.

Así, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, como institución comprometida con la igualdad, debe posicionarse con claridad en defensa de la legalidad vigente, de los derechos de las mujeres y de la obligación de todas las administraciones públicas de garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

- 1. Reafirmar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y en particular con la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho sanitario básico protegido por ley, garantizado en condiciones de libertad, seguridad sanitaria y legal, y dignidad.**
- 2. Instar al Gobierno de España a continuar los trabajos anunciados para blindar constitucionalmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, de modo que ningún gobierno autonómico pueda limitar o condicionar su ejercicio ni cuestionar su integración en la sanidad pública.**
- 3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir íntegramente la Ley Orgánica 2/2010 y su reforma de 2023, adoptando con urgencia las medidas necesarias para garantizar la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, incluyendo:**
 - La creación del registro de objetores de conciencia, conforme a la ley.**

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- La aprobación de un protocolo autonómico claro y homogéneo de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.
- La garantía de prestación en los hospitales de la Comunidad de Madrid y en particular en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, con personal no objetor y medios suficientes, para que las mujeres de Alcalá ejerzan este derecho en su propio hospital público.
- La protección de los entornos sanitarios como espacios libres de hostigamiento y desinformación.

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 2025

Fdo.: D. Javier Rodríguez Palacios
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Documento firmado electrónicamente por JAVIER
RODRIGUEZ PALACIOS
14 de octubre de 2025, 11:36:05
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de
Verificación
15704451174716623652 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVA A LA MEJORA DE LA INVERSIÓN SANITARIA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026.

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Comunidad de Madrid lleva años siendo uno de los que tienen el menor presupuesto per cápita de toda España destinado a los Servicios Públicos, entre los que está la Sanidad.

El año pasado presupuestó, para el ejercicio 2025, un gasto por cada madrileño de 1.482 euros, una cifra alejada de los 1.944 euros de media en España y de los 2.422 de la región que más invierte, Asturias.

El Ejecutivo regional previó un aumento de la inversión sanitaria de hasta 10.459 millones de euros, 294 millones más que en el ejercicio 2024, cifra que ya se advirtió que era insuficiente, como los hechos han venido a poner de manifiesto.

La falta de inversión sanitaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid está provocando que se incrementen notablemente las listas de espera en Atención Especializada, aumentado en un 64% y situándose por encima del millón de personas esperando. Hoy, en Madrid, se tarda una media de 80 días para que te vea un especialista, lo que provoca que las urgencias se saturen.

Por otro lado, la falta continuada de inversión en nuestra Atención Primaria está provocando que el déficit estructural de personal facultativo se haya ido acumulando en los Centros de Salud. Mas de un 70% de los Centros de Salud tienen plantillas incompletas. Las ausencias estructurales de profesionales superan el 11% en Medicina de Familia y el 14% en Pediatría. Hay más de 700.000 pacientes en la Comunidad de Madrid que no tienen seguimiento por un médico de familia o pediatra, con la calidad que les debe ofrecer la Atención Primaria, porque su médico no está de forma prolongada o no existe. Esto repercute en los Centros de Salud de nuestra ciudad, donde la falta de profesionales pediátricos es una constante puesto que muchos de ellos, legítimamente, deciden llevar a cabo sus carreras profesionales en provincias limítrofes donde son más valorados profesionalmente.



Además, esta falta de inversión del Gobierno de la Comunidad de Madrid sigue perpetuando un modelo que no ofrece facultativos en los Centros de Salud para las urgencias extrahospitalarias y que provoca la saturación de las urgencias hospitalarias.

Toda esta terrible situación se adereza con la voluntad política, declarada presupuesto tras presupuesto, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid de incrementar notablemente la aportación económica a empresas privadas sanitarias. La realidad es que la Sanidad Pública va perdiendo paulatinamente actividad y financiación mientras en la privada se concentran los procesos más rentables

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que incremente un 25% el presupuesto de Atención Primaria en los presupuestos que presentará para el ejercicio 2026.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que con el aumento presupuestario para el próximo ejercicio recupere los médicos en las urgencias extrahospitalarias, de manera que la ciudad de Alcalá vuelva a tener médicos de urgencias en el centro de Luis Vives en el próximo año 2026.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore las condiciones laborales del personal del servicio público sanitario, de manera que les fidelece y no nos encontremos en nuestra ciudad con situaciones como la falta de profesionales pediátricos en nuestros Centros de Salud.

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 2025

Fdo.: D. Javier Rodríguez Palacios
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Documento firmado electrónicamente por JAVIER
RODRIGUEZ PALACIOS
14 de octubre de 2025, 10:43:21
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de
Verificación
15704451166762031437 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			